HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA ETA KULTURA SAILA Unibertsitate eta Ikerketa Sailburuordetza DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA Viceconsejería de Universidades e Investigación

Dña. Itziar Alkorta Idiakez, Viceconsejera de Universidades e Investigación, en cumplimiento de la Orden de 8 de abril de 2014, BOPV nº 75 de 22 de abril, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador, y a propuesta de la comisión a la que se refiere el artículo 11 de la misma,

RESUELVE

Primero.- Conceder las ayudas para el programa de movilidad del personal investigador, por un importe total de 118.478 euros, cuyas personas beneficiarias e importes individuales figuran en la relación de concedidas.

Segundo.- Denegar las ayudas para el programa de movilidad del personal investigador a las personas solicitantes que figuran en la relación de denegadas.

Tercero.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en un plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de julio de 2014

the Atr

ITZIAR ALKORTA IDIAKEZ VICECONSEJERA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN